

## **AYUNTAMIENTO DE ULTZAMA**

### **Aprobación Inicial Expediente de Modificación Puntual ( determinaciones de orden estructurante ) del Plan General Municipal de Ultzama referente a la parcela 3030 del polígono 1 de Gorrontz-Olano y a la modificación del artículo 248 de la Ordenanza relativo a los usos autorizables en Suelo No Urbanizable con la sub-categoría de Salvaguarda del Modelo de Desarrollo.**

El Pleno del Ayuntamiento de Ultzama, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de diciembre de 2017, aprobó inicialmente el Expediente de Modificación Puntual ( determinaciones de orden estructurante ) del Plan General Municipal de Ultzama, promovido por el propio Ayuntamiento de Ultzama, y relativo a la parcela 3030 del polígono 1 de Gorrontz-Olano y a la modificación del artículo 248 de la Ordenanza relativo a los usos autorizables en Suelo No Urbanizable con la sub-categoría de Salvaguarda del Modelo de Desarrollo.

A los efectos determinados en los artículos 76, 49.-1-a) y 49-2, 7, 77, 71 y 79, y demás concordantes, del Decreto Foral Legislativo 1/2017, de 26 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo ( TRLFOTU ), según su vigente redacción otorgada por la Ley Foral 16/09, se somete el expediente a Información Pública en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de un mes, contado desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Navarra.

Larraintzar, Valle de Ultzama, a catorce de diciembre de dos mil diecisiete  
La Alcaldesa D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Aránzazu Martínez Urionabarrenechea